

mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Igualmente, se recuerda también a los accionistas el derecho de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Socovos, 26 de julio de 2001.—El Administrador, Juan Martínez Blázquez.—41.852.

ALTA GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA ETT (Sociedad absorbente)

HUMANGROUP QUALITY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Alta Gestión, Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 30 de junio de 2001, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», por la mercantil «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT», con la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la absorbente y su disolución sin liquidación: La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, con ampliación de capital en la sociedad absorbente para hacer frente al canje de acciones de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» en la cifra de 60.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 120.000 nuevas acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a la misma serie y clase de las ya existentes, numeradas correlativamente de la 2.120.001 a la 2.140.000, ambas inclusive, quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 1.070.000.000 de pesetas, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida y considerándose realizadas por la sociedad absorbente las operaciones realizadas por las absorbidas a partir del 1 de enero de 2001.

Los acuerdos de fusión se han adoptado por las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de junio de 2001, en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado a partir de las fechas de publicación del último anuncio de fusión. Los socios de las sociedades conocen

y han aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 16 de julio de 2001.—Los Administradores de «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».—42.141.

1.ª 6-8-2001

ALTRO MANRESA, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio del 2001, acordó, por unanimidad, conforme al artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el Capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 15.000 acciones propias, números 10.001 a 25.000, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en la suma de 1.544 pesetas por acción.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social queda definitivamente fijado en 10.000.000 de pesetas.

La amortización se efectuará transcurrido en mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de los dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—42.359.

ANSOLAR, S. A.

La Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Cambiar el domicilio social trasladándolo a avenida San José de Calasanz, 12 «Los Corzos», 14012 Córdoba.

Segundo.—Ampliar el objeto social a las siguientes actividades:

La redacción completa o colaboración y elaboración de proyectos industriales, comerciales, agropecuarios y medioambientales.

La prestación de servicios de control administrativo de toda clase, desde llevar contabilidades completas y auditorías para controles de producción y calidad, controles de gestión administrativa, comercial y técnica, asesoría jurídica y fiscal y, en general, el establecimiento, explotación, arrendamiento, compra y venta de cualquier tipo de sociedad o empresa, de objeto análogo.

La organización de los servicios administrativos, tanto a personas físicas como jurídicas.

La representación, gestión, distribución y ventas, en forma o a comisión, en cualquier país, de toda clase de inmuebles, maquinaria y vehículos industriales y comerciales, así como el arrendamiento de dichos bienes, exceptuando el arrendamiento financiero.

Tercero.—Reducir el capital social desde la cifra actual de 42.000.000 de pesetas a la de 25.788.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 42.000 acciones en circulación en 386 pesetas cada una, que pasarán a tener un valor nominal de 614 pesetas cada una. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a sus accionistas.

Cuarto.—Redenominar el capital social para adoptarlo a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Córdoba, 30 de julio de 2001.—La Administradora única.—42.346.

ARELOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

ARELOR COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA TORRALBET, SOCIEDAD LIMITADA SUMERU 2001, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de julio de 2001, el socio único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», acordó la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Arelor Comunicación, Sociedad Limitada»; «Torralbet, Sociedad Limitada», y «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida en fecha 10 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 15 de diciembre de 2000. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo del socio único, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada».—41.972.

1.ª 6-8-2001

ASCENSORES ERSCE, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora, y ambas en el bufete Conde-Escalza, sito en rambla de Cataluña, número 51, 3.ª 2.ª, de Barcelona, a la que se someterá el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del régimen de administración de la Sociedad, por supresión del Consejo de Administración y su sustitución por el de Administrador único no retribuido y consecuente modificación de los artículos 4, 5, 9, 10 y 11 y la rúbrica del capítulo II de los Estatutos Sociales, y designación de Administrador.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata